

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022),

OFICIO No. 0000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2022 00734
ACCIONANTE: LEIDY LUCIA GARZÓN TORRES
ACCIONADO: VANTI S.A. E.S.P.**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2022 00734 de LEIDY LUCIA GARZÓN TORRES contra VANTI S.A. E.S.P., informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación a la sentencia de fecha Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022). Sírvasse proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada en término legal por la parte accionada VANTI S.A. E.S.P. contra la sentencia de Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a490218e72c9202f2a08de8a406a60ce9d45e21cdf60cf8495d18a0fc6187d88**
Documento generado en 02/08/2022 10:53:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>